DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DINAPI/UOC /N°38/2014

A : **Gabriel Solalinde, Asesor General**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Jefa UOC**

REF. : **Dictamen sobre Locación**

FECHA : **22.04.14**

La UOC- DINAPI, en virtud a lo expuesto en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que confiere atribuciones a la UOC y en base al Memorandum N° 10/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita la Locación del Inmueble contiguo a la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual donde funcionan las oficinas de la Dirección de Derechos del Autor.

Que el inmueble reúne los requisitos necesarios para su fin, además de estar ubicado estratégicamente en el predio contiguo a las oficinas de la Dirección Nacional.

Además hay que resaltar que resulta imprescindible la locación mencionada ya que en las instalaciones de la Oficina de la Dirección Nacional no se cuenta con espacio para el funcionamiento de esta dependencia.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO

LOCADOR: FRANCISCO SPINZI

CEDULA DE IDENTIDAD: 920492

CTA CTE CATASTRAL N°:12-0309-09-00-00/001

DIRECCIÓN: ESPAÑA 317 C7 E.E.U.U.

PERIODO DE ARRENDAMIENTO: 12 MESES.

El Pliego de Bases y Condiciones de locación de inmueble se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas

Mesmina Jiménez

Jefa de la UOC